

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SALUD**

**Para responder este documento
favor citar este número:**

Rad No: 20259400100019633

Fecha: 27-02-2025

Dependencia: Dirección de
Contratación

Expediente: 2024940021607000148E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **CÉSAR DARÍO RAMÍREZ AVILA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos.

DE: **JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Director de Contratación (E)

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA MODIFICACION No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 138014 (CONTRATO No. 196 DE 2024) SUSCRITA CON LA UNIÓN TEMPORAL SERTOP Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado:

Respetado doctor,

De manera atenta le informo que la **Modificación a la Orden De Compra No. 138014 (Cto. No.196 de 2024)** celebrada entre la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto consiste en: *"Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud,"* fue celebrada a través de la plataforma Tienda Virtual el 18 de febrero de 2025 y publicada el 21 de febrero de 2025, el registro presupuestal se efectuó el 21 de febrero de 2025 y la aprobación de las pólizas el 25 de febrero de 2025.

Los soportes de la modificación reposan en la Tienda Virtual en el número de la orden de compra descrita y en el expediente electrónico contractual 2024940021607000148E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que cuente con usuario en la plataforma SECOP II para efectos de la supervisión.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma SECOP II, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2024940021607000148E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Javier Mauricio Mosquera Lasso

Javier Mauricio Mosquera Lasso
Director de Contratación (E)

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Marcela Ariza Anaya
Revisó: Luz Dary Sanchez Gutierrez
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso